



19.429.
11-12-92
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.E.Nº 86.219/92

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.

ORDENANZA Nº 46.282

- Art. 1º - Modifícase el punto 2.10 Grupo J de la Ordenanza 40.402 (B.M. 17.489), AD. 230.61, donde dice "Mucama" deberá decir "Auxiliar de hotelería, de hospitales y afines". Asimismo se modificará dicha denominación en todo el cuerpo de la Ordenanza citada, y/o cualquier otro escalafón.
- Art. 2º - La presente modificación de nomenclatura, no altera en absoluto los beneficios reconocidos por desempeñar tareas insalubres, servicios de radiología y/o medicina radiante, así como previsionales y de todo orden que pudiera ostentar por el desarrollo de sus tareas.
- Art. 3º - Comuníquese, etc..

EDUARDO DANIEL ROLLANO
TOMAS BRES

Buenos Aires, 12 NOV 1992

Atento que de conformidad con lo establecido en el inciso h) del Art. 31º de la Ley 19.987, AD 110.1/20, la Ordenanza Nº 46.282, cuyo texto obra precedentemente, ha quedado automáticamente promulgada, dése al Registro Municipal; gírese copia a la Dirección General Legislativa del H. Concejo Deliberante; publíquese en el Boletín Municipal y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General del Personal.

El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 2731



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza N° 46282 = Decreto N° 2731 / 1992

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.